RESOLUCIÓN MINNA Nº 566/2022

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2022 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA", ID N° 413.248"

Asunción, 05 de mayo 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 351/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se Declara Desierto el llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 - "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MINNA". ID N° 413.248**, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Asimismo dicha disposición legal refiere en su artículo 30 cuanto sigue: Declaración de Licitación Desierta, señala: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

El Acta de Apertura electrónica del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 - "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MINNA". ID N° 413.248, realizada en fecha 12 del mes de abril del año dos mil veintidós.

El Informe de evaluación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 - "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MINNA". ID N° 413.248, de fecha 22 de abril de 2022, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 426/2022 de fecha 07 de abril de 2022, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, habiendo concluido en el rechazo de la única oferta por no cumplir con el criterio de Capacidad Financiera, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: 1. Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MINNA" ID N° 413.248, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1412

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA Nº 566/2022

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2022 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA", ID N° 413.248"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Declarar,** desierto el llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 05/2022 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MINNA" ID N° 413.248**, en atención a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Artículo 3°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay